ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

El Municipio de El Espinal, atiende las necesidades para la "CONTRATAR LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE 5 POZOS ARTESANALES PARA EL APOYO SOCIOECONÓMICO PARA FORTALECER LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS GENERADOS POR EL TIEMPO DE VEDA A LOS PESCADORES ARTESANALES ASOCIADA A LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA."

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

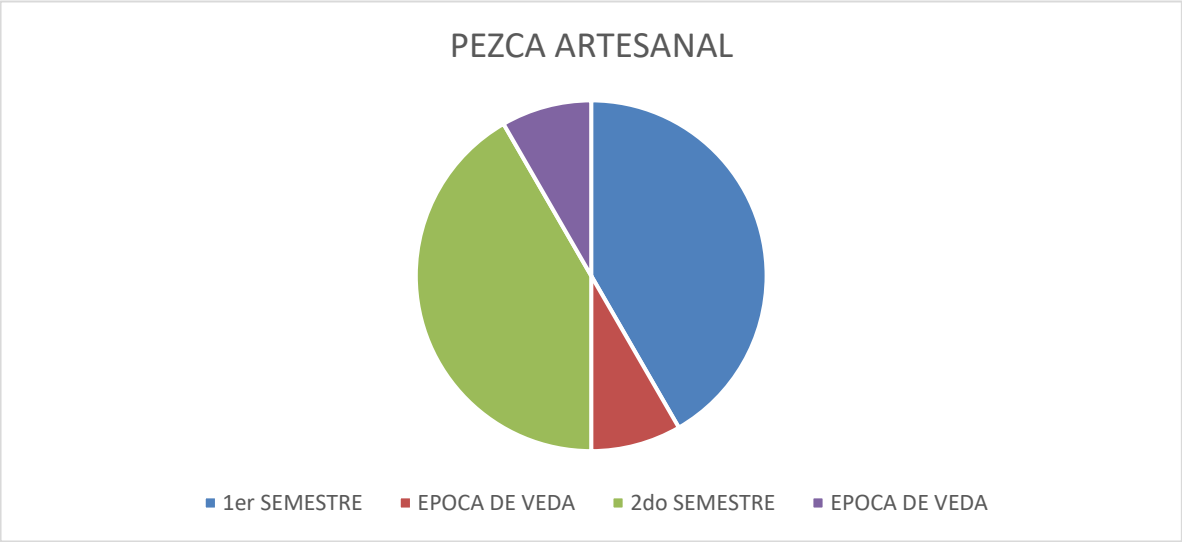
Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de El espinal, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente **CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE 3 POZOS ARTESANALES EN LAS VEREDAS GUADUALEJO, COYARCO Y CAIMANERA PARA FORTALECEREN LOS TIEMPOS DE VEDA AL PESCADOR**

ARTESANAL ASOCIADO A LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL



El proyecto se realizará a través de los recursos que la nación transfiere a los municipios ribereños del río Magdalena denominado Sistema General de Participaciones (SGP Ribereños), distribución por la cual participan 111 municipios que han sido reportados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi siendo parte de los siguientes departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Santander y Tolima.

En la Ley 2048 del 10 de agosto del 2020 "Por medio de la cual se adiciona el artículo 20 de la Ley 1176/07 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 1°. Objeto. Adiciónese el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 20. Destinación de recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras de protección de microcuencas asociadas al río magdalena; financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación; y para establecer y realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda.

La pesca artesanal es una de las principales actividades económicas y sociales del margen de la orilla del Río Magdalena colombiano; se destaca en esta zona la presencia estacional de surgencia de aguas subsuperficiales, que determinan en gran parte una elevada productividad biológica y abundancia relativa de recursos pesqueros. Sin embargo, a pesar

de poseer esta riqueza, no hay suficiente conocimiento de las especies biológicas que la conforman, sus usos potenciales y sus formas de aprovechamiento, repercutiendo en escasos planteamientos de estrategias de manejo y conservación. La base de información producto de la caracterización y monitoreo de la pesquería aquí presentada, corresponde a lo ocurrido a una época representativa en el área que contempla estimaciones de las principales variables de desempeño de la dinámica pesquera, fundamentadas como puntos de referencia de indicadores clave al momento de la toma de decisiones de manejo de pesquerías. esta actividad económica tiene un enorme valor social al ser fuente de ingresos, empleo y alimento de muchos pobladores de comunidades costeras que ejercen una pesca principalmente artesana. La veda de pesca son periodos de tiempo donde se prohíbe la pesca industrial, pesca artesanal o ***pesca deportiva*** de una determinada especie de pez en una cuenca hídrica, en un río o en alguna costa marina específica, normalmente la veda corresponde a segmentos de tiempos donde se generan los ciclos reproductivos de los peces, por lo tanto, se prohíbe cualquier tipo de captura, transporte y comercialización de la especie de pez de agua dulce o de agua salada marcada en veda, según la legislación nacional. El Municipio de El Espinal, perteneciente al departamento del Tolima a través de la financiación del gobierno nacional y las gestiones de la Secretaría de Desarrollo Económico frente la demanda social por parte de los pescadores del municipio, y de acuerdo al estudio realizado en el año anterior, se estima que en un 1% de la población del Municipio de El Espinal vive de la pesca artesanal. se requiere seguir apoyando y fomentando esta práctica, por lo que se pretende desarrollar el proyecto **CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE 3 POZOS ARTESANALES EN LAS VEREDAS GUADUALEJO, COYARCO Y CAIMANERA PARA FORTALECEREN LOS TIEMPOS DE VEDA AL PESCADOR ARTESANAL ASOCIADO A LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL**

Por lo anterior, el proyecto presentado al Banco de Proyectos Municipal de El Espinal, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo **"CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISION & FIRMEZA",** de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3.3. CONSTRUYENDO DESARROLLO EMPRESARIA CON DECISIÓN Y FIRMEZA
SECTOR:	3.3.1. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	3.3.1.1. UN ESPINAL CON FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1., se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato bajo la modalidad es de SELECCIÓN ABREVIADA.

1.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE**

PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 149.932.919.95). incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000751 del 10 de noviembre del 2021 de rubro N° 2.3.2.02.01.000 "AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales. PRODUCTO: 1702032-Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura. PROYECTO: 2020732680055-Fortalecimiento socioeconómico a los pescadores artesanales destinado a mejorar los factores productivos para contrarrestar el impacto ambiental generado por la actividad económica en la cuenca del rio Magdalena en el Municipio de El Espinal. El cual será afectado por el valor de ($ **149.932.919.95**)

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El Municipio de El Espinal pagará al contratista en actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas efectivamente prestados en los días facturados, previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO- CULTURA, PRO- ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION AL DEPORTE.

NOTA: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el trámite del primer pago: dar aplicación al acuerdo 029 del 2020, y deberá cancelar ocho punto cinco por ciento (8,5%) sobre el valor del contrato por concepto de estampillas así: PRO-BIENESTAR AL ADULTO MAYOR, valor de la consignación el (4%), PRO-CULTURA, valor de la consignación el (2%), y PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, valor de la consignación el (2,5), requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del respectivo recibo de pago, y las respectivas estampillas.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberealizar las siguientes actividades:

1. Realizar el replanteo del terreno el cual incluye localización planimetría de las area

para cada nivelación de puntos de referencia y para control de asentamientos, instalación de estacas y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

2. Realizar el descapote del terreno de tal manera que se retiren las capas de terreno natural hasta una profundidad límite de 0.20 m, medidos desde la superficie natural del terreno. Deberán extraerse las raíces y salientes de más de 0.50 m de diámetro dentro de las áreas donde se realizará la ejecución del contrato y de más de 0.10 m de diámetro dentro de las áreas para construcción de terraplenes, bermas, taludes, entre otros.

3. Realizar las excavaciones mecánicas no mayor a 1.50 m de profundidad, de dimensiones de (6.0 MTS X 10.0 MTS X 1,50 MTS) y retiro a máquina del material del terreno, requerido para la construcción del estanque de las piscícolas caseras.

4. Realizar excavación manual para base de arena de tubería de desagüe de 2", El ancho de excavación para las zanjas será siempre igual al especificado para cada diámetro, clase de tubería y tipo de filtro. La tolerancia nunca debe ser mayor de ± 5% del ancho especificado o el que autorice el supervisor. El exceso determinado de acuerdo con esta especificación será tratado como sobre excavación. En el caso de excavaciones de zanjas no previstas, se adoptará un ancho igual al diámetro exterior de la tubería más 0.40 m, previa autorización del supervisor.

5. Realizar el relleno con material del sitio compactado mecánicamente.

6. suministro e instalación de tubería de desagüe de 2", transporte, instalación, la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, necesarios para la instalación de la red de desagües todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción de las construcciones de las piscícolas.

7. Realizar la compactación mecánica a fondo de excavación donde se realizarán los movimientos de tierra necesarios para la adecuación de los niveles previstos para la construcción de la obra en los diferentes sectores donde se requiera de nivelación. Éstas deberán terminarse exactamente para la construcción de las piscícolas. La compactación del relleno se hará por medio de equipos mecánicos, según sea el sitio de localización y tipo del relleno, y de acuerdo con lo indicado para la construcción de piscícolas caseras, a si que El material se colocará y extenderá en una sola capa o en dos capas de espesores aproximadamente iguales, para obtener un espesor de 10 cm. La compactación mínima será del 100% de la densidad máxima, determinada según la especificación del supervisor.

8. Suministro e instalación de membrana plástica calibre 6, se utiliza para el perfil de cobertura como una barrera impermeable, Luego de instalado el plástico deben realizarse pruebas de tensión y de pelado, el plástico debe estar instalada en toda el área donde se proyecta hacer la piscícola casera.

9. Construcción de Jarillón perimetral al estanque, con material proveniente de la excavación, el cual deberá ser compactado mediante aparato mecánico (rana)

10. Suministro e instalación de mallas de protección para impedir que los depredadores alcancen el agua y por lo tanto los peces están a salvo. También contribuye a mantener un ambiente donde los peces pueden desarrollarse mejor. Como resultado, la **producción** y, por tanto, los beneficios aumentan.

11. Suministro e instalación de reflectores para iluminación y cuidado de los estanques, incluyendo los accesorios y cableados necesarios para su correcta instalación según lo

indicado en la especificación.

12. Suministro e instalación de red eléctrica para iluminación y cuidado de los estanques, incluyendo los accesorios y cableados necesarios para su correcta instalación según lo indicado en la especificación.

13. Suministro de materiales para los mantenimientos de estanque incluye (limpieza, desinfección, fungicidas, insecticida y herbicidas) de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato.

14. Suministro de peces alevinos tilapia negra (OREOCHROMIS NILOTICUS) con talla de 1-2", empacados en bolsas plásticas con agua y oxígeno en relación 1: 4 y en cantidades de 250 individuos por bolsa y embalados en cajas de cartón o icopor en máximo de 500 alevinos.

15. Suministro de medidor de PH/TDS/TEMPERATURA las cuales permiten determinar el valor de TDS/PPM, rango PH Y TEMPERATURA de una muestra directamente in situ, de forma rápida y fácil, esto es con el fin de medir las condiciones fisco químicas del agua las cual será utilizada en el estanque de las piscícolas caseras.

16. Entrega de alimento concentrado para peces de 40 kilos de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato.

17. Suministro de balanzas electrónicas con el fin de ejercer control de pesaje en las áreas de proceso y de empaque de producto terminado en las diferentes plantas de transformación alimentaria.

18. Suministro de valdes Debe tener un volumen de capacidad de 12 litros mínimo. Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. Espesor mínimo de la base de 4 mm para garantizar una buena resistencia a la fricción continua, sin riesgo de ruptura.

19. Entrega de alimento Probiótico para peces de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato.

20. Realizar capacitaciones para siembra, operación y mantenimiento del estanque piscícolas por predio de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato.

21. Suministro de motobomba de 2" de entrada por 2" de salida con potencia de 6hp, operada mediante combustible Diesel, y todas las conexiones hidráulicas necesarias para que opere conectando únicamente la tubería de succión y descarga de la motobomba y la fuente de agua.

22. Suministro de manguera de rollo de 2" de 100 mts de polietileno para riego 2 pulgadas x 100 metros de largo. Calibre 40 Apto para conducción de agua potable, riego y abonos.

23. Suministro de manguera succión corrugada 2" x 6 mts, con incluye accesorios: acoples de entrada y salida, abrazaderas y poma Apto para conducción de agua potable, riego y abonos.

24. Suministro de aireador 1/3 hp splash con temporizador, arrancador, guaya acerada y cable encauchetado de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato

25. Suministro de mesa plástica largo x ancho x altura: 139.8 cm x 80 cm x 71.4 cm de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato

26. Suministro de botas de caucho (par) clásica color blanco industria de acuerdo con

los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
27. Suministro set de dos (2) cuchillos proline comercial grade de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
28. Suministro de descamador de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
29. Suministro delantal industrial peto en PVC calibre 18 impermeable industrial de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
30. Suministro de gafas de seguridad industrial de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
31. Suministro de red de pesca (atarraya) de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
32. Suministro de canastilla plástica industrial de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
33. Suministro de guantes carnicería – hilo de acero inoxidable de acuerdo con los especificaciones técnicas y condiciones en establecidas por el supervisor del contrato
34. Garantizar la buena calidad y la efectividad de la oportunidad en la entrega de los elementos suministrados.
35. Tener en cuenta las observaciones, requerimientos y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
36. Realizar la entrega periódica de los bienes dentro del día hábil siguiente a la solicitud efectuada por la entidad a través de la persona encargada.
37. Garantizar el servicio de transporte, cargue y descargue de los elementos sinningún costo adicional para el Municipio.
38. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad quepueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
39. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con elcontratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar información, elementos o componentes que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuadavigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Realizar la vigilancia y control del objeto contractual durante todo el término de ejecución.

8. Liquidar el contrato.

5. FINANCIERO:

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el

principio de pluralidad de oferentes y mypimes que están en crecimiento dentro de la industria.
El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	**SECTOR**	**RIESGOS**	**PROMEDIO**
Indice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	1,49	3,51	Mayor a 30
Indice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	0,53	0,27	Menor a 0,10
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Rentabilidad sobre Patromonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	0,0623	0,09	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	0,0292	0,09	Mayor o igual a 0,15

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, Se evaluará conforme a la opción 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. (OPCION 1. Ponderación de los componentes de los indicadores).

Sin embargo, es de aclarar que la siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo: Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum^{n} Indicador_i$$

ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente al sector de la construcción, El municipio de El espinal establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.

Es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y los valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad para los fines que se han destinado.

CÓDIGOS UNSPSC: Identificado con los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

CODIGO	NOMBRE
81 10 15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
70 17 18	SERVICIOS DE DRENAJE
47 10 15	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 14 15	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 14 15	CONTROL DE CALIDAD
40 18 30	TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO

A Continuación, se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis del Municipio, Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo y el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual, del decreto 1082 de

2015 con el cual el Municipio hace durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. El Municipio debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se pretende observar en forma esencial las características del sector vivienda, ciudad y territorio - agua potable y saneamiento básico para efectos de determinar el estado del mismo, la Perspectiva Macro, el Análisis Micro, y la Determinación de la Necesidad en Forma Puntual.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles, es importante analizar el descenso de inversión extranjera ha desembocado en una disminución notoria de todas las industrias, afectando directamente los ingresos brutos de la nación. A simple vista se puede observar que la tendencia ha estado en un intermitente aumento y disminución año a año entre los periodos que muestra la gráfica, no obstante, analizando los terceros trimestres de cada uno de los años, se evidencia un claro decrecimiento desde el año 2013 al 2015, argumentado en la caída vertiginosa de los precios del petróleo y la devaluación del peso frente al dólar.
Fuente: DANE,

Dichas actividades, materiales y/o servicios se encuentran regulados por las entidades de orden nacional o departamental anualmente, manteniéndose así precios históricos bajo la normativa regulada por el gobierno nacional El Contratista de obra deberá ceñirse a los estudios previos, estudios de mercado, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las obras sobre las cuales ejercerá la Interventoría.

El Sector de la obra civil, es el conjunto de entidades o empresas que se vinculan por un conjunto de acciones económicas relacionadas con la realización de obras hidráulicas.

Entendidas las obras de construcción como todas aquellas actividades de arquitectura,

diseño y construcción, reparación o adecuación de las diferentes redes de alcantarillado, eléctricas y demás que correspondan a la obra civil, que se interrelacionan con unos flujos de efectivo y mano de obra para obras de infraestructura, caracterizadas por su tangibilidad. Este sector se divide o está compuesto por cinco niveles así:

En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así: El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos y otros individuos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina obreros, oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector.

El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.

En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores, como lo son los insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es el mantenimiento de infraestructuras.

Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas adecuaciones y mantenimientos serán financiados o realizados por iniciativas públicas o privadas.

Finalmente, el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, bibliotecas, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc. Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son, por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros.

REGULATORIO:

1. En este espacio hemos relacionado todas las normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

2. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios
3. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
4. Decreto 1082 de 215, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
5. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
6. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación publica
7. Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para debida ejecución del contrato

INDICADORES FINANCIEROS POR EL SIREM Y/O PIE

Según informe de los estados financieros por el sector del Portal de información Empresarial de la superintendencia de Sociedades, por la Delegatura de Asuntos Económicos y desempeño del sector en Colombia, presenta una información la cual será para los cálculos los índices financieros, así poder presentar el indicador final adoptado por el mercado y/o el SIREM.

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Varias Act. Económicas	REGION CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	335

	CONSTRUCCION
	2018-12-31
Resultado de periodo [resumen]	
Ganancia (pérdida) [sinopsis]	
Ingresos de actividades ordinarias	$9.910.663.314
Costo de ventas	$8.563.330.801
Ganancia bruta	$1.347.332.513
Otros ingresos	$619.809.043
Gastos de ventas	$50.740.819
Gastos de administración	$939.708.979
Otros gastos	$330.820.340
Otras ganancias (pérdidas)	$16.931.830
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$662.803.248

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte	Sociedades
2018	2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Varias Act. Económicas	REGION CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	285

	CONSTRUCCION
	2018-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]	
Activos [sinopsis]	
Activos corrientes [sinopsis]	
Efectivo y equivalentes al efectivo	$1.309.304.762
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	$5.578.153.532
Inventarios corrientes	$1.066.435.165
Activos por impuestos corrientes, corriente	$370.841.261
Activos biológicos corrientes	$869.362
Activos biológicos corrientes, al valor razonable	$752.411
Otros activos financieros corrientes	$1.145.822.868
Otros activos no financieros corrientes	$409.837.110
Activos corrientes distintos al efectivo pignorados	$3.515.363
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición	$9.885.531.834



Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación



Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte	Sociedades
2018	2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Varias Act. Económicas	REGION CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	285

Activos no corrientes o grupos de activos para su	$5.573.008
Activos corrientes totales	$9.891.104.842
Activos no corrientes [sinopsis]	
Propiedad de inversión	$788.664.373
Propiedades, planta y equipo	$3.026.618.327
Propiedades de inversión al costo menos	$61.933.089
Plusvalía	$67.366.479
Propiedades de inversión a valor razonable con	$84.376.118
Activos intangibles distintos de la plusvalía	$219.360.592
Activos biológicos no corrientes	$156.901
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	$1.435.373.754
Activos biológicos no corrientes, al costo menos	$676.210
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	$3.463.845.333
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y	$2.160.002.478
Inventarios no corrientes	$81.370.305
Activos por impuestos diferidos	$187.246.637
Activos por impuestos corrientes, no corriente	$4.355.336



Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación



Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte	Sociedades
2018	2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Varias Act. Económicas	REGION CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	285

Otros activos financieros no corrientes	$854.045.219
Otros activos no financieros no corrientes	$362.211.812
Total de activos no corrientes	$12.800.218.044
Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que	$1.136.819
Total de activos	$22.691.322.886
Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	$1.693.411.755
Prima de emisión	$3.003.756.645
Inversión suplementaria al capital asignado	$743.786.114
Otras participaciones en el patrimonio	$498.329.442
Superavit por revaluación	$664.188.546
Otras reservas	$741.824.773
Ganancias acumuladas	$3.294.512.071
Patrimonio total	$10.639.809.346

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte	Sociedades
2018	2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Varias Act. Económicas	REGION CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varios Ciudades/Municipios	Varios	285

Total de patrimonio y pasivos	$22.691.322.886
Pasivos [sinopsis]	
Pasivos corrientes [sinopsis]	
Provisiones corrientes [sinopsis]	$1.008.657.304
Cuentas por pagar comerciales y otras	$3.786.147.009
Otros pasivos financieros corrientes	$2.192.500.298
Otros pasivos no financieros corrientes	$555.849.852
Total de pasivos corrientes distintos de los	$5.230.557.993
Total pasivos corrientes distintos de los	$1.407.560.495
Pasivos corrientes totales	$6.638.118.488
Pasivos no corrientes [sinopsis]	
Provisiones no corrientes [sinopsis]	$128.571.442
Cuentas comerciales por pagar y otras	$1.893.556.338
Pasivos por impuestos corrientes, no	$12.764.236
Otros pasivos financieros no corrientes	$2.272.133.444
Total de pasivos no corrientes	$5.413.395.052
Total pasivos	$12.051.513.540

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes,; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El año 2020 había iniciado con perspectivas favorables para Colombia, en el que esperábamos que continuara consolidándose la tendencia de recuperación económica observada en 2018-2019. Sin embargo, el panorama macroeconómico ha cambiado radicalmente en las últimas semanas por cuenta de los choques generados por la propagación del SARS-Cov2 y los menores precios del petróleo con lo que ANIF proyecta

un crecimiento inferior al 3,4% que preveíamos inicialmente.

Bajo este panorama, el desempeño de la construcción seguramente se deteriorará al igual que el resto de la economía colombiana. En el caso del PIB de edificaciones, la dinámica dependerá de: (i) la velocidad con la que se esté reactivando la economía hacia el segundo semestre y, con esto, los ingresos de los hogares; y (ii) la moderación en el crecimiento de los precios de la vivienda, siendo clave para disminuir la sobreoferta de existencias en el comercio, las oficinas y los estratos altos residenciales. En ese sentido, es necesario que se diseñen nuevas políticas de vivienda para que se reactive la dinámica del sector y la demanda de mano de obra. Recordemos que el país, hace unos años, basó una buena parte de su crecimiento económico y generación de empleo en el sector de la construcción.

El PIB de obras civiles, también se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras 4G y los denominados "Corredores Prioritarios de Comercio Exterior" que habilitarían la movilidad de mercancías en las rutas clave desde los principales centros de producción (bien sea Bogotá, Valle de Aburrá o Región Centro) hacia los principales puertos del país (Caribe-Pacífico).

COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso, se determina que una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor de cada entidad se procede a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en los respectivos Pliegos de Condiciones.

Confianza del consumidor

Según la Encuesta de Opinión del Consumidor de FEDESARROLLO, la confianza de los consumidores en el sector privado de la construcción durante el 2014 se ubicó en 22,4%, cifra 0.8 puntos porcentuales por debajo del mismo del año 2013. Aunque este indicador bajo un poco, se considera que el consumidor tiene una buena confianza en este sector

En cuanto al acumulado de 12 meses de ventas de vivienda en el 2014 registra 158.877 unidades vendidas, lo que representa un crecimiento del 7.2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Los segmentos presentaron el siguiente comportamiento:

Tipo de Vivienda	SMLV	Unidades	Var % Anual
Vivienda Interés Prioritario	hasta 70	28.30	545.1%
Vivienda Interés Social	70-135	37.98	-50.6%
No Vivienda Interés Social	135-235	35.47	-3.5%
No Vivienda Interés Social	235-335	20.20	1.7%
No Vivienda Interés Social	mayor 335	37.00	-6.0%
TOTALES		**158.88**	**7.2%**

Cuadro, Elaborado por el autor, información obtenida de Coordenada URBANA – CAMACOL

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El objeto del presente proceso precontractual es: **CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE 3 POZOS ARTESANALES EN LAS VEREDAS GUADUALEJO, COYARCO Y CAIMANERA PARA FORTALECEREN LOS TIEMPOS DE VEDA AL PESCADOR ARTESANAL ASOCIADO A LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL**

El presupuesto oficial se determinó con base en tres (3) cotizaciones allegadas, y con el cálculo del presupuesto de la obra determinado por precios estándar

Según el más reciente Censo de Edificaciones, el área causada (uno de los componentes más representativos del PIB edificador) se contrajo -10,9% en el acumulado anual a diciembre de 2019 frente al -3,2% observado a diciembre de 2018, completando casi dos años en terreno negativo. Este comportamiento se explica por las caídas en los metros causados tanto en el área residencial (-9,7% vs.
-3,4%, con una participación de 73% en el total), como no residencial (-14,1% vs. - 2,7%, 23% del total).

Los metros cuadrados licenciados mostraron un crecimiento de 6% en el acumulado anual a enero de 2020 frente al -6,4% observado al corte de enero de 2019. Esto obedeció a las expansiones registradas tanto en las licencias de vivienda (4,6% vs. - 6,6%), como en las no residenciales (10,3% vs. -5,9%). De esta manera, las licencias totales alcanzaron 19,8 millones de m2 en el acumulado anual a enero de 2020, destacándose la participación de las licencias de vivienda (79% del total), seguidas por las de comercio (8%) y bodegas (3%). Al interior del componente no residencial, el mayor crecimiento se observó en el destino de bodegas (17,5%), mientras que el mayor deterioro se reportó en oficinas (-51%).

A nivel regional, las mayores expansiones en el área licenciada se observaron en Bogotá (26,5%), Cundinamarca (18,1%), Santander (14,7%) y Valle del Cauca (10,9%). En contraste, en Atlántico (-16,8%) se registraron contracciones. En lo que respecta a la participación por región, se destaca Bogotá, con 21% del total del área licenciada. Le siguieron Antioquia (16%), Cundinamarca (14%), Valle del Cauca (10%), Atlántico (5%) y Santander (4%).

Presupuesto oficial

Se realiza el presupuesto con base en las cotizaciones del mercado (3 cotizaciones) a los ítems que, de lugar en el componente de suministro, y el presupuesto de obra se realiza

con base a la información precios ICCU desde los ítems 1.1 al item1.5 en el componente de obra, los otros ítems se realiza un análisis de precios unitarios por parte de la secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente, teniendo en cuenta cotizaciones y programación de obra.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ARMANDO PAVA RAMIREZ
Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria

Reviso y aprobó: *A&E SAS*